
El Ayuntamiento anuncia las medidas para reactivar Priego tras la pandemia del Covid-19

Estas medidas, que se sumarán a las que desde a las que se vayan adoptando por las distintas Administraciones Públicas, tendrá una cuantía cercana al medio millón de euros

Fecha.- 27 de marzo de 2020

La Alcaldesa de Priego y el Presidente del Área de Hacienda han anunciado a través de nota de prensa las medidas económicas que desde el Consistorio se pondrán en marcha una vez se levante el estado de alarma en relación a la pandemia del Covid-19. Estas medidas están enfocadas en 5 líneas de acción: *Línea 1: impuestos municipales; Línea 2: tasas municipales; Línea 3: ayudas públicas; Línea 4: apoyo a los agentes sociales y Línea 5: planes de empleo.*

María Luisa Ceballos ha desgranado cada una de las líneas que se consideran necesarias para paliar en la medida de lo posible los daños originados por esta crisis que ha detenido en seco a nuestro país y que han repercutido directamente en nuestro municipio. Las medidas anunciadas son las siguientes:

Línea 1: impuestos municipales

- Se aplaza 2 meses del IBI (rústica y urbana) 2019 que se liquida en este trimestre sin aplicación de interés alguno.
- Se aplaza 2 meses del Impuesto de vehículos (IVTM) 2019 que se liquida en el tercer trimestre sin aplicación de interés alguno.
- Se aplaza 2 meses del IAE 2019 que se liquida en el tercer trimestre sin aplicación de interés alguno.

Línea 2: tasas municipales

- Exención de la tasa por ocupación de vía pública de terrazas durante periodo de 3 meses.
- Exención de la tasa por mercado de abastos y locales municipales ubicados en la estación de autobuses durante periodo de 3 meses.
- Exención de la tasa de mercado ambulante durante periodo de 3 meses.
- Moratoria en el pago de deudas o tributos con la Administración Local, previa solicitud del interesado.

Línea 3: ayudas públicas

- Se simplifica la burocracia para la percepción de ayudas sociales para el pago de luz, vivienda, agua, etc.
- Convocatoria de la Línea 2 del Plan Municipal de Apoyo a Empresas para aquellas que apuesten por la modernización.
- Convocatoria de la Línea 4 del Plan Municipal de Apoyo a Empresas: ayudas a la contratación y creación de empleo.
- Convocatoria de la Línea 3 del Plan “apoyo a la ubicación de empresas en suelo industrial”: INCENTIVO DIRECTO AL DESARROLLO INDUSTRIAL, subvención de 15,00 € por m² para la implantación de nuevas empresas o trasladadas a suelo industrial.

Línea 4: apoyo a los agentes sociales

- Plan de Dinamización Comercial, con acciones de promoción y dinamización del tejido comercial y restauración.
- Oficina de Información y Apoyo al Empresario y autónomo, para informar de todas las medidas de apoyo económico, solventar dudas y ayudar en la tramitación.
- Firma de Convenios con asociaciones empresariales.

Línea 5: planes de empleo

- Plan de empleo destinado a la contratación temporal de personal perteneciente a colectivos más vulnerables, financiado por el remanente de tesorería.
- Programa de contrataciones temporales extraordinarias con dotación presupuestaria procedente del ahorro en el gasto de otras delegaciones municipales motivadas por la falta de ejecución de actividades durante el periodo de confinamiento

Por su parte, el Presidente del Área de Hacienda, Juan Ramón Valdivia, ha afirmado que en estos meses, desde el Ayuntamiento, *“se va a trabajar intensamente para reducir al máximo el periodo medio de pago a proveedores, de tal manera que los autónomos y pymes de Priego puedan ver liquidadas las posibles deudas que el Ayuntamiento tenga con sus empresas”*. Por otra parte, y como punto más importante de estas medidas, *“está el aprovechar todo este tiempo sin generación de nuevos encargos administrativos para poner en marcha todos los pliegos de condiciones necesarios para la ejecución de los más de **3 millones de euros** del Presupuesto aprobado en el mes de enero”*; para lo cual, afirma Valdivia, *“ya se ha cursado el proceso de licitación para el préstamo para inversiones de 1.033.000 euros, lo que nos permitirá empezar a ejecutar gasto en cuanto se levante el estado de alarma”*.